



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 23/11//22

En Ciudad Real, a veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne en la sala de reuniones de las instalaciones administrativas del Patronato, el Consejo de gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego Gonzalez y con la asistencia de los Señores/as Vocales, Don Rubén Gude Redondo, Don Ignacio Sánchez Pascual, Doña María del Mar Sánchez Izarra y Don Rafael Fernández López, asisten en calidad de asesor: Don Olallo Luis Fdez. López y Don Manuel Juan Ruíz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 10/11/22.- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 10/11/22, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, en representación del grupo municipal del Partido Popular, por no asistir a la misma, se acuerda:
Aprobar, el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de Gerencia de fecha 10/11/22.

2º APROBACION DE FACTURAS La presidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para aprobación, relación de facturas electrónicas **N.º F/2022/21, por la cantidad total de 116.275,16 € (CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTS. DE EURO)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra. N.º F22/222350, por importe de 12.016,87 € de AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS S.L. y que finaliza con la fra. N.º 60 por importe de 48,40 € de CRISTALERÍA FAUSTINO.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención, de Dª María del Mar Sánchez Izarra, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE ADMINISTRACION. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Desde la Jefatura de Sección de Administración se informa a la Gerencia, con motivo del examen de la fase oposición de la plaza de taquillero durante la mañana del día 16 de noviembre, en la que participaba una taquillera del patronato, se han realizado 7 horas diurnas para suplir esta ausencia por parte de otra compañera. Como viene ocurriendo en los últimos meses con motivo de la gestión por el aumento de solicitudes de usuarios de Oficina Virtual, motivado por el cambio en la



inscripción de Escuelas Deportivas, Curso, alquileres, etc., esto ha conllevado un aumento considerable del trabajo del Jefe de Negociado de Gestión de Base de datos, que controla altas, bajas y modificaciones de dichos usuarios, así como la comprobación de las inscripciones por este medio. Para poder realizar estos trabajos, nos llevado a solicitar a este trabajador que realice horas 8 extraordinarias, en los días 9 (2 h) , 11 (2h) y 14 (2h) de este mes de noviembre, siendo las siguientes cuantías:

- D.N.I.: 05634992S 7 horas diurnas x 19.92 139.44 €
- D.N.I. : 05684728W 8 horas diurnas x 19.92 159.36 €

Con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones, cuyo crédito presupuestario a fecha de la firma es de 2.422,74 €, según consta en el programa contable del Patronato Municipal de Deportes, por lo que se acredita existencia de crédito presupuestario suficiente en el grupo de programa. Se informa igualmente que los trabajos realizados se han llevado a cabo de conformidad con lo ordenado.

Se adjunta manifestación de los trabajadores indicando que optan por su abono.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación **del gasto para su abono de gratificaciones extraordinarias por la cantidad total de 298,80 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS)**, con cargo a la Partida 341.13001 Gratificaciones.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, SECCION DE INSTALACIONES. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Motivado por tener que cubrir el servicio de dos compañeros que están de baja por enfermedad durante el periodo del 12 al 20 del presente, en el polideportivo Juan Carlos I:

El día 12 noviembre:

El trabajador con DNI: 05910806J, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el día 12 (sábado) de noviembre de 8.00 a 15.00 horas.

7 horas diurnas x 19,92 € 139.44 €

Del 14 al 20 de noviembre:

El trabajador con DNI: 05642104C, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días del 14 al 20 de noviembre:

17 horas diurnas x 19,92 € 338.64 €

7 horas festivas x 25,02 € 175.14 €

TOTAL 513,78 €



El día 20 (domingo) noviembre:

La trabajadora con DNI: 5665913R, operaria de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el día 20 (domingo) de noviembre de 15.00 a 22 horas.

7 horas festivas x 19.65 € 137,55 €

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la aprobación del gasto para el **Pago de Gratificaciones por horas extras a los trabajadores de este Patronato por un total de 790,77 euros (SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CENTIMOS)**, con cargo a la partida 341 31001 Gratificaciones extraordinarias personal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de las horas extras de referencia.

5º PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Instalaciones, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

DETALLE: Desde la **Sección de Instalaciones Deportivas** se tiene la necesidad urgente de contratar **dos operarios de servicios múltiples**, de las vacantes de la plantilla del 2.022, hasta cubrir las plazas en propiedad.

El coste descifrado es el siguiente:

	<u>MENSUAL</u>	<u>MESES</u>	<u>TRABAJADORES</u>	<u>TOTAL</u> <u>MENSUAL</u>
SUELDO TRABAJADOR	1.711,48 €	Hasta Cubir Plaza	2	3.422,96 €
S.SOCIAL EMPRESA	547,67 €		2	1.095,34 €

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para realizar las dos contrataciones indicadas en el presente informe, según orden de la bolsa de operarios del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar la propuesta de referencia.



6º PROPUESTA PARA LA APROBACION DEL PAGO RELATIVO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (NOVIEMBRE 2.022). D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la Gerencia, A continuación, se detalla el gasto correspondiente a la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales correspondiente al mes de noviembre:

CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 18/11/22)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	47	4	4	308,52 €	117,50 €	115,70 €	426,02 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	250	17	12	925,56 €	750,00 €	347,09 €	1.675,56 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	53	4	3	231,39 €	159,00 €	86,77 €	390,39 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	355	24	20	1.542,60 €	1.065,00 €	578,48 €	2.607,60 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	154	10	18	771,30 €	462,00 €	289,24 €	1.233,30 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	65	4	7	308,52 €	195,00 €	115,70 €	503,52 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	174	12	14	925,56 €	522,00 €	347,09 €	1.447,56 €
BM CASERIO	BALONMANO	76	5	5	385,65 €	228,00 €	144,62 €	613,65 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	132	9	7	539,91 €	396,00 €	202,47 €	935,91 €
	EFB	85					- €	
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	25	3	4	231,39 €	62,50 €	86,77 €	293,89 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	731	37	35	2.699,55 €	2.558,50 €	1.012,33 €	5.258,05 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	315	16		1.234,08 €	1.102,50 €	462,78 €	2.336,58 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	65	3	6	231,39 €	227,50 €	86,77 €	458,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	260	13	15	1.002,69 €	910,00 €	376,01 €	1.912,69 €
	NATACION	621					- €	
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	144	18	21	1.388,34 €	360,00 €	520,63 €	1.748,34 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	212	14	14	1.079,82 €	636,00 €	404,93 €	1.715,82 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	17	2	4	154,26 €	42,50 €	57,85 €	196,76 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	82	8	8	617,04 €	205,00 €	231,39 €	822,04 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	112	7	8	539,91 €	336,00 €	202,47 €	875,91 €
TOTAL		3975			15.117,48 €	10.335,00 €	5.669,06 €	25.452,48 €

En base a lo anterior, elevo **PROPUESTA** al Consejo para la **Aprobación del gasto para el pago de Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de noviembre de 2022, por la cantidad total de 25.452,48 € (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTS DE EURO)** así como de Seguridad Social la cantidad total de **5.669,06 € (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SEIS CÉNTS. DE EURO)** tal y como se detalla en la tabla anterior.
PARTIDA: 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago a escuelas deportivas mes de noviembre de referencia.

7º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE “DIVERNAVIDAD 2022-2023”. D. Antonio Gallego Gonzalez, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Administración, con el visto bueno de la Gerencia, en el que se informa:

Según solicitud del Jefe de Sección de Actividades para la programación y oferta de la Actividad de Divervenavidad 2022, donde nos solicita pedir presupuesto a distintas empresas de este tipo de servicios con las siguientes características de la Actividad:



CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD:

- Primer Turno: Del 26 al 30 de diciembre de 2022 (cinco días)
- Segundo Turno: Del 2 al 5 de enero de 2022 (cuatro días)
- Horario: De 9 a 14 h.
- Máximo de alumnos 50 por turno.
- Monitores: 6 para 50 alumnos.
- Precio de partida: 18 euros monitor hora, IVA INCLUIDO.
- Los monitores deben estar con contrato en regla y poseer, al menos, titulación de TAFAD, TESEAS o haber participado en cualquiera de los cursos de monitor deportivo ofertados por este PMD.

TOTAL GASTO PREVISTO MÁXIMA OCUPACIÓN: 9 días x 5 horas/día x 6 monitores x 18 € = 4.860 € IVA incluido.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, Jefe de Sección de Actividades.

Que la presente propuesta, según establece el punto 2 del art. 118 de la Ley de Contratos del sector público “No se ha alterado el objeto del contrato para evitar las normas generales de contratación”. Desde la Sección de Administración del Patronato, se invita a participar en el presente contrato a las siguientes empresas:

Fortrade (Muévete).
Masque Gestión y Desarrollo S.L.
Acai.

En el Acta de Apertura de sobres del presente contrato menor, celebrada el cuatro de noviembre de dos mil veintidos , se produce el siguiente resultado:

Masque Gestión y Desarrollo S.L.: 14,31 €. (IVA incluido)
ACAI: 15,73 € Oferta con IVA incluido

Se acuerda remitir el expediente del contrato menor a D. Manuel Juan Ruiz para continuar con la tramitación.

A la vista de los presupuestos presentados, y del informe del Jefe de Sección de Administración, se propone:

PRIMERO: La contratación de este servicio al Patronato, solicitado por el Jefe de Sección de Actividades, a la empresa, **Masque Gestión y Desarrollo S.L.**, por importe de 14,31 €/hora, IVA incluido, al ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Con la presentación de la factura deberá adjuntar los siguientes documentos:

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones tributarias (estatales y municipales)
- El documento acreditativo de estar dado de ALTA en el Impuesto de Actividades Económicas (cuando se ejerza actividad sujeta a este IAE), en el epígrafe que faculte al objeto de este contrato



que se le adjudica, referida al ejercicio corriente o último recibo, junto con la declaración responsable de encontrarse exento.

- El documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.

No obstante, el Consejo de Gerencia con superior criterio resolverá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría con la abstención de DOÑA MARIA DEL MAR SANCHEZ IZARRA, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, se acuerda:

Aprobar la adjudicación del contrato menor “DIVERNAVIDAD 2.022-2.023”, a la empresa, **Masque Gestión y Desarrollo S.L.**, por importe de 14,31 €/hora, IVA incluido, al ser la oferta más económica y cumplir con los requisitos exigidos, según informe adjunto.

8º ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No teniendo más asuntos que tratar el Consejo de Gerencia, el Vicepresidente levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y veinte minutos, de lo consignado en la presente acta, yo Secretario Delegado doy fe.